



DECRETO núm 1965 /2016.

Incoado expediente a propuesta del concejal delegado de Deportes de iniciación del expediente de contratación de lo *Servicios de apoyo a la organización de los juegos escolares locales, miniolimpiadas, multideporte, prestación de los servicios de actividades deportivas dirigidas, wellness, fitness, ligas locales deportivas en el Pabellón la Constitución*, con un presupuesto anual de 37.500 euros IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 65 de fecha 7 de abril de 2016.

Las ofertas presentadas fueron:

- Plica número 1.- 3GS Esport Gerencia Esportiva S.L.
- Plica núm. 2.- Quart per l'Esport.
- Plica núm 3.- Sperotmadness Eventos S.L.

Valoradas las ofertas presentadas por el comité técnico de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Condiciones Económico – Administrativas (aptdo.10 punto 3) .

La baremación se realiza transformando los porcentajes previstos en cada criterio en unidades numéricas (porcentaje de criterio = número).

CRITERIO a.- Solvencia económica, financiera de la empresa/entidad y solvencia técnica y profesional de directivos, coordinadores y monitoraje adscrito al servicio en la prestación de servicios de actividades deportivas dirigidas en edad escolar, desarrollo de programas fitness y wellness, desarrollo de actividades de dinamización en deporte base y enseñanza mediante monitoraje especializado por parte de la empresa, directivos y responsables de la misma y personal que se destine en las instalaciones, servicios y actividades durante un periodo al menos de 4 años. En el caso de las entidades no lucrativas se valorará además la coincidencia con la administración en objetivos comunes de promoción del deporte (25% de la valoración)

Se valora por el sistema de proporción directa y el valor 25 PUNTOS y se analizan tres aspectos entre los que se distribuyen los 25 puntos. Solvencia económica-financiera de la empresa 5 puntos; solvencia y experiencia técnica y profesional de la empresa en la prestación de servicios similares previstos en este pliego 15 puntos, personal directivo y personal adscrito al servicio 5 puntos. La aplicación de estos puntos a cada oferta se establece:

En el primer aspecto las ofertas presentadas por las tres empresas SPORTMADNESS EVENTOS, 3GS ESPORT y QUART PER L'ESPORT (FED. ASOC), reciben igual puntuación 5 PUNTOS dado que revisados los documentos y cifras de negocio y de solvencia económica-financiera aportados se contrasta la solvencia en las proposiciones.

En el segundo aspecto se valora el desarrollo de actividades y servicios por parte de las empresas licitadoras similares o análogos a los previstos en Pliegos, revisada la documentación las ofertas correspondientes a 3GS ESPORT y QUART PER L'ESPORT detallan y enumeran la relación de trabajos desarrollados en actividades y servicios similares a los previstos por lo que obtienen 15 PUNTOS. En la oferta presentada por SPORTMADNESS EVENTOS no queda reflejado este aspecto.



En el tercer aspecto las tres ofertas presentan la estructura directiva, técnica y organizativa por lo que se asignan 5 puntos a cada oferta.

Resultando por tanto la siguiente baremación:

OFERTAS	SPORTMADNESS EVENTOS	3 GS ESPORT	QUART PER L'ESPORT
Solvencia Económica financiera	5 puntos	5 puntos	5 puntos
Solvencia técnica y profesional en servicios similares a previstos en pliego	0 puntos	15 puntos	15 puntos
personal directivo y organizativo	5 puntos	5 puntos	5 puntos
VALORACIÓN TOTAL	10 puntos	25 puntos	25 puntos

CRITERIO b.- Proyecto de Gestión del servicio, programas docentes, distribución organización de SERVICIOS:

Se valora por el sistema de proporción directa y el valor 35 puntos y se analizan tres aspectos entre los que se distribuyen en orden de importancia los 35 puntos. Sistema organizativo de la empresa 5 puntos, gestión de los servicios y actividades previstos en este Pliego 20 puntos y Programas docentes de estos servicios 10 puntos.

Analizada la documentación presentada por las tres empresas en cuanto al aspecto y estructura organizativa general de desarrollo de la prestación las tres ofertas contemplan este aspecto por lo que se asigna 5 puntos.

En referencia al segundo aspecto, gestión de los servicios previstos en los dos apartados del Pliego Técnico, por un lado la organización Fase Local Juegos Escolares y por otro servicio de apoyo a actividades complementarias en Pabellón La Constitución, solamente la oferta presentada por QUART PER L'ESPORT contempla la gestión específica de estos dos aspectos asignando los recursos organizativos, humanos, metodológicos, de utilización de espacios, de diseño y propuesta de actividades específicas, la relación con otros agentes participantes en el desarrollo de los servicios como AMPAS y Centros escolares Públicos y concertados del municipio asignando a esta oferta 20 puntos. La empresa 3 GS ESPORT relaciona y detalla una serie de actividades a desarrollar a nivel general a lo largo de la prestación para distintos segmentos poblacionales no especificando en cual de los dos bloques de servicios contemplados en Pliego serían desarrolladas y prestadas ni que espacios deportivos utilizados, relaciones con entidades ni los aspectos específicos organizativos de cada bloque de prestación asignando a la oferta por tanto 5 puntos.

Por parte de la empresa SPORTMADNESS EVENTOS no se aportan datos sobre este criterio.

Respecto al aspecto Programas docentes las empresas 3GS ESPORT y QUART PER L'ESPORT aportan en la documentación los programas docentes de las actividades previstas en este Pliego y de aquellas que proponen como nuevas de forma detallada y exhaustiva. Asignando a cada propuesta 10 puntos

Por parte de la empresa SPORTMADNESS EVENTOS no se aportan datos sobre este criterio.

Resultando por tanto la siguiente baremación:

	SPORTMADNESS EVENTOS	3 GS ESPORT	QUART PER L'ESPORT
Sistema organizativo	5 puntos	5 puntos	5 puntos
Gestión de servicios, actividades	0 puntos	5 puntos	20 puntos



y distribución y organización			
Programas docentes	0 puntos	10 puntos	10 puntos
VALORACIÓN TOTAL	5 puntos	20 puntos	35 puntos

CRITERIO d.- Porcentaje de incidencia real en empleo local.(20% valoración)

La valoración de este criterio se estima porcentualmente respecto a los 20 puntos de baremo estableciendo el porcentaje de compromiso en empleo local reflejado de cada oferta

Revisada las tres ofertas, las correspondientes a 3GS ESPORT y QUART PER L'ESPORT aportan datos concretos sobre este criterio de valoración. La presentada por 3GS ESPORT establece un sistema selectivo en que se prime la contratación de personas en riesgo social siempre que se tengan las capacitaciones técnicas correspondientes comprometiéndose a que esta selección pueda llegar al 50% del personal. De estas bolsas la empresa se compromete a que un 20% se adscribirá al contrato de prestación. Este 20% supone la asignación de 4 puntos.

La oferta presentada por QUART PER L'ESPORT detalla la incidencia real en el empleo local en la contratación de personal técnico titulado para los servicios deportivos que viene desarrollando los cuatro últimos años y que suponen una media del 71 % de empleo directo local suponiendo este porcentaje la asignación de 14 puntos.

SPORTMADNESS EVENTOS no aporta información para valorar este criterio.

	SPORTMADNESS EVENTOS	3 GS ESPORT	QUART PER L'ESPORT
Porcentaje de incidencia real en el empleo local	0 puntos	4 puntos	14 puntos
VALORACIÓN TOTAL	0 puntos	4 puntos	14 puntos

CRITERIO e.- Mejoras en ofertas horarias, materiales y equipamientos para las actividades, que redunden en beneficio de los usuarios de los servicios y de la organización de las actividades (10% de la valoración).

La valoración de este criterio se realiza en base al nº de mejoras realizadas por cada oferta desestimando aquellas que son preceptivas legales a la prestación de estos servicios como son : seguros de RC, planes de riesgos laborales....

SPORTMADNESS EVENTOS	3 GS ESPORT	QUART PER L'ESPORT
Propone la gestión de todas las actividades y servicios a través de APP específica.	Plan de gestión de emergencias propio con formación sobre el mismo a los trabajadores.	Proyecto de promoción de especialidades deportivas en los centros escolares y en colaboración con las entidades deportivas del municipio y dentro de horario lectivo de acuerdo con los docentes y con sesiones semanales a demanda del centro.
	Adquisición 200 €uros anuales de material deportivo que pasarán a titularidad municipal.	Se contratarán dos personas específicamente para apertura, cierre y mantenimiento menor



		en el Pabellón la Constitución que complementen el apoyo técnico previsto en pliego.
		Desarrollo de un evento interescolar entre todos los centros de Primaria del municipio un fin de semana cada 2-3 meses
		Campaña específica de marketing y publicidad para los servicios previstos en la prestación cada año de vigencia del contrato.
		Seguro de accidente deportivo para todos los usuarios de los servicios previstos en pliego.
1 punto	2 puntos	5 puntos

CUADRO FINAL DE VALORACIÓN COMITÉ TÉCNICO

	SPORTMADNESS EVENTOS	3 GS ESPORT	QUART PER L'ESPORT
Criterio a.-	10	25	25
Criterio b.-	5	20	35
Criterio d.-	0	4	14
Criterio e.-	1	2	5
VALORACIÓN TOTAL	16	51	79

La Mesa, seguidamente procede a la apertura del sobre C, de contenido económico, en el que las empresas ofertantes se obligan a prestar el servicio por el precio de:

1.- Federación Asociativa Quart per l'Esport

Servicio de apoyo a los juegos escolares:

Periodo de prestación: 1 de octubre a 30 de junio (40 semanas)

Horas estimadas semanales: 40 h./semana.

Horas totales Prestación: 1.600 horas.

Presupuesto económico total: 1600hx13€/horas: 20.800 euros.

Servicio de apoyo a actividades complementarias, wellness, fitness y ligas locales.

Periodo de prestación: 1 de enero a 31 de diciembre (52 semanas)

Horas estimadas semanales: 25h/semana.

Horas totales prestación 1.300horas.

Presupuesto económico total: 1300h/x12,94€:16.820 euros.

Presupuesto total 37.620 euros.



2.- La oferta presentada por Sportmadness Eventos S.L. ofrece 11,99 euros/hora de los Servicios de apoyo a los juegos escolares locales y 11,99/hora de los Servicios de apoyo a actividades complementarias deportivas Pabellón La Constitución.

3.- La oferta económica presentada por 3GS Esport Gerencia Esportiva S.L. se compromete a llevar a cabo los servicios requeridos por el importe anual de 36.000,00 euros , IVA excluido.

La Mesa vistas las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, y encontrando que las ofertas económicas presentadas por Sportmadness Eventos S.L. y 3GS Esport Gerencia Esportiva S.L. no cumplen con los criterios de valoración de la oferta: Precio hora ofertado por los diferentes conceptos y precio de la oferta económica total de la prestación del servicio que supone el 10% de la valoración.

Y cumpliendo a oferta presentada por Quart per l'Esport los criterios indicados y siendo la que mayor puntuación ha obtenido en los criterios técnicos, la Mesa eleva propuesta de adjudicación favorable a la adjudicación a Quart per l'Esports

Vistos los informes técnicos emitido y la propuesta de la Mesa de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. Apartado 1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre,

RESUELVO

Uno.- Adjudicar a Quart per l'Esport los servicios de apoyo a la organización de los juegos escolares locales y prestación de los servicios de actividades deportivas dirigidas wellness, fitness, ligas locales deportivas en el Pabellón Polideportivo La Constitución, con sujeción a los pliegos que han regido la contratación y a la oferta presentada.

Dos.- Quart per l'Esport se obliga a prestar los servicios por el precio de:

Servicio de apoyo a los juegos escolares:

Periodo de prestación: 1 de octubre a 30 de junio (40 semanas)

Horas estimadas semanales: 40 h./semana.

Horas totales Prestación: 1.600 horas.

Presupuesto económico total: 1600hx13€/horas: 20.800 euros.

Servicio de apoyo a actividades complementarias, wellness, fitness y ligas locales.

Periodo de prestación: 1 de enero a 31 de diciembre (52 semanas)

Horas estimadas semanales: 25h/semana.

Horas totales prestación 1.300horas.

Presupuesto económico total: 1300h/x12,94€:16.820 euros.

Presupuesto total 37.620 euros.

Tres.- Formalizar la presente adjudicación en contrato administrativo.

Cuatro.- El adjudicatario de las obras se obliga a cumplir las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

Antes del inicio de ejecución de las obras debe acreditar por escrito que ha realizado para los servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Asimismo, acreditará por escrito que ha cumplido sus obligaciones en materia de información, formación y vigilancia de la salud, respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Independientemente de la formación de cada puesto, las personas que presten servicios en instalaciones de este Ayuntamiento, deberán acreditar una formación específica en emergencias o comprometerse a cursarla en el primer mes de vigencia del contrato a través de sus respectivos servicios de prevención u otras entidades acreditadas.

Cinco. Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

Quart de Poblet, 5 de julio de 2016.

La Alcaldesa,



Carmen Martínez Ramírez

El secretario,

José Llavata Gascón